



EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.

Machala, 30 de Agosto del 2012.

Señor:
CARLOS EDMUNDO MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.

En su despacho:

Yo, Ingeniero FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE; representante legal de la compañía: EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTA. , a su autoridad comedidamente le comunico.

Adjunto la presente los tres testimonios de las escrituras públicas que contiene la cesión y transferencia de participaciones sociales realizadas en el capital social de mi representada, transferida por la cual los señores: JUAN ALEXANDER HURTADO SERRANO transfirió la totalidad de sus participaciones (5), y el señor FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE transfirió (1315) de sus participaciones, a favor de: MARCO ANTONIO WILCHES YOUNGER

Particular que pongo en su conocimiento para que se actualicen los registros magnéticos del órgano de control, y me extienda una nómina de socios actualizadas de mi representada.

En espera de que mi solicitud tenga una favorable acogida, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;

FLORENCIO WILCHES MINUCHE
REPRESENTANTE LEGAL EXP. MARCO WILCHES C. LTDA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 CESION Y TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA EXPORTADORA CAMARONERA
4 MARCO WILCHES C. LTDA: QUE HACEN
5 LOS CÓNYUGES SEÑOR FLORENCIO
6 MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE
7 Y SEÑORA VICKIE LEYNN YOUNGER,
8 SEÑOR JUAN ALEXANDER HURTADO
9 SERRANO A FAVOR DEL SEÑOR
10 MARCO ANTONIO WILCHES
11 YOUNGER.-

12 CUANTÍA: \$ 1.320,00

13 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
14 Oro, República del Ecuador, hoy día **ocho de agosto del**
15 **año dos mil doce**, ante mí **ABOGADO LUIS**
16 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
17 **MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por
18 una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señor
19 **FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE**,
20 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
21 civil casado, de ocupación agricultor; y señora **VICKIE**
22 **LEYNN YOUNGER**, quien declara ser de nacionalidad
23 Estadounidense, de estado civil casada, de ocupación
24 ejecutiva del hogar, residentes en la ciudad de Machala,
25 señor **JUAN ALEXANDER HURTADO SERRANO**, quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
27 soltero, empleado; y, por otra parte, por sus propios
28 derechos como "Cesionario" el señor **MARCO ANTONIO**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **WILCHES YOUNGER**, quien declara ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación
3 estudiante. Los comparecientes son mayores de edad,
4 legalmente capaces a quienes de conocer en este acto
5 doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
6 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas a
8 su cargo, sirvase insertar una de **CESION Y**
9 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
10 compañía EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES
11 C. LTDA., al tenor de las clausulas siguientes:---**PRIMERA**

12 **COMPARECIENTES** .- comparecen al otorgamiento y
13 suscripcion de la presente escritura, por una parte, en
14 calidad de cedentes, los señores JUAN ALEXANDER
15 HURTADO SERRANO e ingeniero FLORENCIO MARCO
16 ANTONIO WILCHES MINUCHE; y, por otra, en calidad de
17 cesionario, el señor MARCO ANTONIO WILCHES YOUNGER,
18 a quienes en el transcurso de este contrato podran llamarse
19 en su orden, cedentes y cesionario.-- **SEGUNDA:**

20 **ANTECEDENTES.-UNO.-** mediante escritura publica
21 celebrada ante el notario segundo del canton machala,
22 doctor Jose Cabrera Roman, el diecinueve de Abril de mil
23 novecientos noventa y seis, se constituyo la compañía de
24 responsabilidad limitada denominada EXPORTADORA
25 CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.; con un capital
26 social de DIEZ MILLONES (S/.10'000.000) DE SUCRES; que
27 fue aprobada por el intendente de compañías del Canton
28 Machala. Abogado Luis Solorzano Vallejo, mediante

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 resolucion número noventa y seis – seis-uno-cero doscientos
2 diecisiete, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa
3 y seis; inscrita en el registro mercantil del canton machala
4 con el numero doscientos cincuenta y cinco, y anotada bajo
5 el repertorio numero quinientos treinta y siete el diez de
6 mayo de mil novecientos noventa; **DOS.-** Por escritura
7 publica autorizada por el notario sexto del canton machala,
8 abogado luis zambrano larrea, el trece de octubre del año
9 dos mil ocho, inscrita en el registro mercantil del canton
10 machala, el treinta y uno de diciembre del mismo año, la
11 compañía EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES
12 C. LTDA., aumento su capital social de CINCO MIL
13 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$5.800,00) a
14 TRECE MIL DOCIENTOS DOLARES AMERICANOS
15 (\$13.2000,00); y, TRES.- La junta general extraordinaria y
16 universal de socios de la compañía, legalmente constituida y
17 reunida, el veintiuno de diciembre del dos mil nueve, acuerdo
18 autorizar y aprobar por unanimidad, la cesion de las cinco y
19 mil trescientas quince (5 y 1315) participaciones sociales de
20 un Dólar americano (\$1,00), cada una de ellas, que los
21 socios Señores JUAN ALEXANDER HURTADO SERRANO e
22 Ingeniero FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES
23 MINUCHE, tienen en la COMPAÑÍA EXPORTADORA
24 CAMARONERA MARCOS WILCHES CIA LTDA, a favor del
25 Señor MARCO ANTONIO WILCHES YOUNGER, en la forma
26 como se determina en la siguiente clausula.- **TERCERA:**
27 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con
28 los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 y por el presente instrumento publico, los socios Señores
2 JUAN ALEXANDER HURTADO SERRANO e Ingeniero
3 FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE,
4 declaran que en virtud de lo resuelto en la junta general
5 extraordinaria y universal de socios del veintiuno de
6 Diciembre del dos mil nueve ceden y transfieren a
7 perpetuidad sus Cinco y Mil trecientos quince (5 y 1315)
8 participaciones en favor del señor MARCO ANTONIO
9 WILCHES YOUNGER, quedando de la siguiente manera Mil
10 Treientos Veinte Participaciones (1320) a favor de MARCO
11 ANTONIO WILCHES YOUNGER, por lo que con esta cesion
12 deja de ser socio de la Compañía el señor JUAN ALEXANDER
13 HURTADO SERRANO; cesion y transferencia que se hace con
14 la renuncia expresa de los demas socios al derecho
15 preferente que tiene a la cesion.- **CUARTA.- PRECIO:** Los
16 intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican
17 el instrumento publico en todo su contenido, debiendo
18 darsele a esta cesion el tramite de Ley; incluyendo su
19 inscripcion en el Registro Mercantil del Canton Machala,
20 asi como su anotacion en la matriz e inscripcion de la
21 Escritura de Constitucion. Agregue usted señor Notario, las
22 demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez
23 de este instrumento público. f) Abogado Juan Francisco
24 Arriadle Pérez, Registro profesional número 07-2008-61
25 del Foro de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
27 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere y



-tres-

EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Machala, a las 11H00, del día lunes 21 de diciembre del dos mil nueve, en el domicilio de la compañía Exportadora Camaronera Marco Wilches C. Ltda., ubicada en la avenida Madero Vargas No. 2209, de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma señores: 1) Ingeniero Florencio Marco Antonio Wilches Minuche, propietario de 11.875 participaciones de un dólar, equivalente a once mil ochocientos setenta y cinco dólares de capital; 2) señorita: Nicole Arlene Wilches Younger, propietaria de 1320 participaciones de un dólar, equivalente a un mil trescientos veinte dólares de capital; y, 3) Juan Alexander Hurtado Serrano propietario de 5 participaciones de un dólar, equivalente a cinco dólares de capital; concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la compañía.- Preside esta Junta su titular la señorita Nicole Arlene Wilches Younger y actúa como secretario el Gerente Ingeniero Florencio Marco Antonio Wilches Minuche. Constatando que fue el quórum legal, se declara por unanimidad legalmente instalada la Junta, acordando reunirse para tratar lo que a continuación expone el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Autorizar a los señores Juan Alexander Hurtado Serrano e Ing. Florencio Marco Antonio Wilches Minuche, para que cedan y transfieran las 5 y 1315 participaciones sociales que tiene en la compañía, de un dólar cada una al señor Marco Antonio Wilches Younger.- Habiendo sido aprobado el mencionado orden del día por unanimidad del capital social presente; se lo pasa a tratar el secretario da lectura al único punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose, por unanimidad, autorizar la cesión y transferencia de las 5 y 1315 participaciones sociales de (USD \$ 1.00), cada una, que el señor Juan Alexander Hurtado Serrano e Ingeniero Florencio Marco Antonio Wilches Minuche, han venido detentando en la compañía EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA., por lo que con esta cesión deja de ser socio de la compañía el señor Juan Alexander Hurtado Serrano; cesión y transferencia que se hace con la renuncia expresa de los demás socios al derecho preferente que tiene a la cesión.- El precio que pactan entre los cedentes y los cesionarios, por la mencionada Cesión y Transferencia, es el valor nominal de las 1.320 participaciones sociales, equivalente a mil trescientos veinte dólares (USD \$ 1.320).- Concluido el único punto del orden del día se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las 13H00. Para constancia de este acto firman los asistentes en unidad de acto.

Nicole Arlene Wilches Younger
PRESIDENTE - SÓCIA

Florencio M. Antonio Wilches Minuche
GERENTE-SECRETARIO - SÓCIO

Marco Antonio Wilches Younger
SOCIO

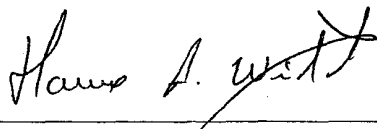
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
2 mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4

5 
6



7 **Sr. FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE**

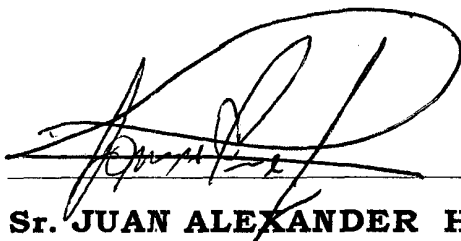
8 C. C. No. 0701595803
9



10
11 
12

13 **Sra. VICKIE LEYNN YOUNGER**

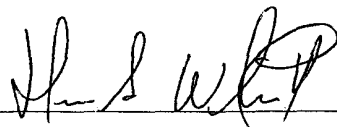
14 C. C. No. 0702479130
15

16 
17



18 **Sr. JUAN ALEXANDER HURTADO SERRANO**

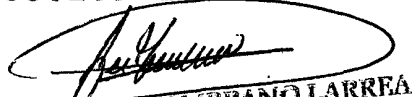
19 C. C. No. 0702212481
20

21
22 
23



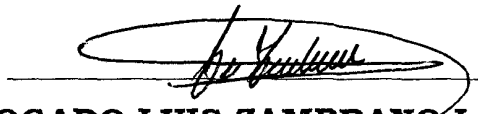
24 **Sr. MARCO ANTONIO WILCHES YOUNGER**

25 C. C. No. 0703026971
26

27 
28 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.***

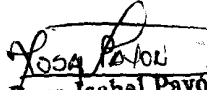



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

4
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.126 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.720, otorgada por los cónyuges **FLORENCIO MARCO ANTONIO WILCHES MINUCHE Y VICKIE LEYNN YOUNGER** y el señor **JUAN ALEXANDER HURTADO SERRANO** (Cedentes), a favor del señor **MARCO ANTONIO WILCHES YOUNGER** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.,** a foja No. 1.229 del Registro Mercantil del año **1.996.-** Machala, treinta de Agosto del dos mil doce.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

D: ROSA RIVERA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Telf. 2923-879

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura Pública matriz de *CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.*”, celebrada el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. *z*.....

Machala, 03 de Septiembre del 2012.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

